RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 475316 TIPO: SERVICIO PROC: ABIERTO

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS.

Presupuesto base de licitación:
Importe total (IVA excluido): 264.157,83 €
Importe del IVA: 55.473,14 €
Importe total (IVA incluido): 319.630,97 €

La Memoria Justificativa de fecha 15 de julio de 2025, realizada por el Servicio de Personal y administración general de esta Delegación Territorial, posteriormente modificada con fecha 05 de agosto de 2025 y a la que se le incorporan las observaciones realizadas por la Asesoría Jurídica del Gabinete Jurídico, Servicio Jurídico Provincial de Huelva con fecha 30 de julio de 2025, especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir en el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio de expediente fue firmado por el Delegado Territorial con fecha 18 de julio de 2025. El pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), *se informa por la Asesoría Jurídica de la entonces* Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 16 de junio de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/75). Actualizado en febrero de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025. *Siendo* sus anexos informados por por el Servicio Jurídico Provincial de Huelva del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el día 30 de julio de 2025(nº de informe:2025/68).

Fueron aprobados por el Delegado Territorial de Huelva en fecha 31 de julio de 2025 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial en fecha 21 de agosto de 2025, y dictándose ese mismo día por el Delegado Territorial en Huelva Resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación. Con fecha 27 de agosto de 2025 se dispuso la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante.

A la vista de la información ofrecida en la Plataforma Electrónica de Contratación Pública (SIREC) se constata que se han presentado en tiempo y forma ofertas por parte de los siguientes licitadores:

- LIMPIEZAS LICOE SL

- CABELLO SERVILIMPSA SL

- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS SL

- CYCLE STANDARD SERVICES, SL

- ISS FACILITY SERVICES S.A.

- FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL

La composición de la mesa de contratación se designa por Resolución de 29 de septiembre 2025 publicándose en el Perfil del Contratante ese mismo día.

La primera sesión de la mesa de contratación tiene lugar el día 08 de octubre de 2025, con el fin de examinar los sobres n.º 1, documentación acreditativa de los requisitos previos de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, resultando que las empresas que se relacionan presentaron la documentación requerida correctamente:

B41527573 - LIMPIEZAS LICOE SL

B29701562 - CABELLO SERVILIMPSA SL

A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.

B29831112 - BCM GESTIÓN DE SERVICIOS SL

B91932632 - CYCLE STANDARD SERVICES, SL

A61895371 - ISS FACILITY SERVICES S.A.

Presentando deficiencias subsanables en la documentación aportada la siguiente empresa:

B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, se concede un plazo de subsanación o corrección de los defectos señalados de tres días naturales, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de la misma aplicación SIREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

En la segunda sesión de la mesa celebrada el día 22 de octubre de 2025 se procede a revisar a través de la aplicación SIREC, la documentación aportada por la empresa FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL, en base al requerimiento realizado para subsanar el sobre nº1, constatase que subsana correctamente, quedando admitida en el procedimiento.

A continuación se realiza, también a través de la aplicación SIREC, la apertura del sobre n.º2, procediendo la Mesa a comprobar el contenido de la documentación, y acordar el traslado de toda la documentación contenida en el Sobre n.º 2 a la Comisión Técnica designada mediante Resolución de fecha 20 de octubre de 2025, como apoyo a la Mesa de Contratación, para que proceda a la elaboración del correspondiente informe técnico.

En una nueva sesión de la Mesa celebrada el día 13 de noviembre de 2025 se eleva a la misma el Informe emitido en fecha 11 de noviembre 2025 por la Comisión técnica. Examinada por la Mesa la valoración de la

proposición derivada del referido Informe, y aceptándose el mismo por unanimidad de las personas integrantes de la misma, por la Presidenta se procede a manifestar el resultado de la ponderación asignada a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor:

LICITADORES	***1.Informe técnico sobre la sede principal de la Delegación (hasta 10 puntos)***	***2.Plan de limpieza sobre la sede principal de la Delegación (hasta 20 puntos):***		***Total puntos***
		a)Propuesta detallada del Plan de Trabajo que se propone desarrollar, describiendo las operaciones y tareas a realizar, así como su periodicidad. (hasta 10 puntos)	b) Descripción de medios personales y materiales adscritos a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta lo recogido en el PPT. (hasta 10 puntos)	
	Puntos	***Puntos***	***Puntos***	
LIMPIEZAS LICOE SL.	***2.5***	***7,5***	***10***	***20***
CABELLO SERVILIMPSA SL.	***5***	***10***	***10***	***25***
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	***10***	***10***	***10***	***30***
BCM GESTION DE SERVICIOS SL	***2,5***	***2,5***	***10***	***15***
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL.	***10***	***10***	***10***	***30***
CYCLE STANDARD SERVICES, SL.	***0***	***5***	***10***	***15***
ISS FACILITY SERVICES S.A.	***7,5***	***10***	***10***	***27,5***

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las distintas empresas licitadoras, la Mesa de Contratación acuerda que todas podrán continuar en el procedimiento de contratación, por alcanzar el umbral mínimo de puntuación que se ha exigido en el Anexo I apartado 8.C del PCAP.

Continúa el acto público con la apertura del sobre núm. 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, con el siguiente resultado:

EMPRESAS	*OFERTA (IVA excluido)*	*BOLSA DE HORAS*	*USO DE PRODUCTOS ECOLOGICOS*
LIMPIEZAS LICOE SL.	226.531,00	50	Suministro de papel higiénico y secamanos 100% reciclados y libre de cloros no coloreados ni perfumados, suministro de productos de limpieza que dispongan de ecoetiqueta o equivalente según la Directiva24/2014/UE. y suministro de bolsas de basura compuestas por material biodegradable o reciclado o por cualquier otro que suponga ventaja de carácter medioambiental
CABELLO SERVILIMPSA SL.	228.521,11	50	Suministro de papel higiénico y secamanos 100% reciclados y libre de cloros no coloreados ni perfumados, suministro de productos de limpieza que dispongan de ecoetiqueta o equivalente según la Directiva24/2014/UE. y suministro de bolsas de basura compuestas por material biodegradable o reciclado o por cualquier otro que suponga ventaja de carácter medioambiental
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	256.464,00	50	Suministro de papel higiénico y secamanos 100% reciclados y libre de cloros no coloreados ni perfumados, suministro de productos de limpieza que dispongan de ecoetiqueta o equivalente según la Directiva24/2014/UE. y suministro de bolsas de basura compuestas por material biodegradable o reciclado o por cualquier otro que suponga ventaja de carácter medioambiental
BCM GESTION DE SERVICIOS SL	263.099,20	50	Suministro de papel higiénico y secamanos 100% reciclados y libre de cloros no coloreados ni perfumados, suministro de productos de limpieza que dispongan de ecoetiqueta o equivalente según la Directiva24/2014/UE. y suministro de bolsas de basura compuestas por material biodegradable o reciclado o por cualquier otro que suponga ventaja de carácter medioambiental
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL.	248.343,14	50	Suministro de papel higiénico y secamanos 100% reciclados y libre de cloros no coloreados ni perfumados, suministro de productos de limpieza que dispongan de ecoetiqueta o equivalente según la Directiva24/2014/UE. y suministro de bolsas de basura compuestas por material biodegradable o reciclado o por cualquier otro que suponga ventaja de carácter medioambiental
CYCLE STANDARD SERVICES, SL.	225.589,39	42	Suministro de papel higiénico y secamanos 100% reciclados y libre de cloros no coloreados ni perfumados, suministro de productos de limpieza que dispongan de ecoetiqueta o equivalente según la Directiva24/2014/UE. y suministro de bolsas de basura compuestas por material biodegradable o reciclado o por cualquier otro que suponga ventaja de carácter medioambiental
ISS FACILITY SERVICES S.A.	245.456,00	41 a 50	Suministro de papel higiénico y secamanos 100% reciclados y libre de cloros no coloreados ni perfumados, suministro de productos de limpieza que dispongan de ecoetiqueta o equivalente según la Directiva24/2014/UE. y suministro de bolsas de basura compuestas por material biodegradable o reciclado o por cualquier otro que suponga ventaja de carácter medioambiental

Se procede a realizar los cálculos conforme al anexo I apartado 8.D del PCAP comprobándose que las ofertas no incluye valores anormalmente bajos. A continuación se calculan las puntuaciones, de acuerdo con el anexo I apartado 8.B, correspondientes a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o de forma automática, con el siguiente resultado:

EMPRESAS	*OFERTA (IVA excluido) PUNTOS*	*BOLSA DE HORAS PUNTOS*	*USO DE PRODUCTOS ECOLOGICOS PUNTOS*	*TOTAL*
LIMPIEZAS LICOE SL.	48,77	10	10	68,77
CABELLO SERVILIMPSA SL.	46,19	10	10	66,19
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	9,97	10	10	29,97
BCM GESTION DE SERVICIOS SL	1,37	10	10	21,37
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL.	20,50	10	10	40,50
CYCLE STANDARD SERVICES, SL.	50	10	10	70,00

ISS FACILITY SERVICES S.A.	24,24	10	10	44,44

A continuación, se procede a la suma de las puntuaciones y a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas, en función de los criterios de adjudicación, con el siguiente resultado:

ORDEN	***EMPRESAS***	***CRITERIOS ADJUDICACIÓN juicios de valor***	***CRITERIOS ADJUDICACIÓN aplicación de formulas***	***PUNTOS TOTALES***
1	CABELLO SERVILIMPSA SL.	25	66,19	91,19
2	LIMPIEZAS LICOE SL.	20	68,77	88,77
3	CYCLE STANDARD SERVICES, SL.	15	70	85
4	ISS FACILITY SERVICES S.A.	27,5	44,24	71,74
5	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL.	30	40,50	70,50
6	AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	30	29,97	59,97
7	BCM GESTION DE SERVICIOS SL	15	21,37	36,37

A la vista de lo anterior, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.- Elevar al Órgano de Contratación la valoración final de las proposiciónes admitidas.

2.- Identificada la empresa CABELLO SERVILIMPSA SL. como la que presenta la mejor oferta para la Administración, la Mesa decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación.

3.- Requerir a la empresa propuesta para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

El día 09 de diciembre de 2025, se reúne la mesa de contratación para examinar la documentación previa a la adjudicación que presenta en tiempo y forma la empresa CABELLO SERVILIMPSA SL comprobándose que la documentación presentada por la empresa, a través de la aplicación SIREC- Portal de licitación electrónica es correcta y cumple todos los requisitos exigidos, por lo que se acuerda por unanimidad proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación de dicho contrato al licitador señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se establece la obligación de dictar resolución de adjudicación, así como las condiciones que ha de reunir la misma.

SEGUNDO.- La presente contratación se ha realizado, conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y siguientes y el artículo 156 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- La Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos (BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021), modificada por la Orden de 12 de marzo de 2025.

CUARTO.- Vista la propuesta de adjudicación de la Delegación Territorial en Huelva, de fecha 15 de diciembre 2025.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa CABELLO SERVILIMPSA SL con NIF: B29701562, el contrato SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS, Expediente: CONTR 2025 475316, por un importe total de doscientos setenta y seis mil quinientos diez euros, con cincuenta y cuatro céntimos de euros (276.510,54 €), con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido): 228.521,11 €
Importe del IVA:47.989,43 €
Importe total (IVA incluido): 276.510,54 €

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de este contrato será de venticuatro (24) meses.

TERCERO: Disponer la publicación de la resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

CUARTO: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras

En Sevilla, a fecha de la firma digital.
La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
Modificada por Orden de 12 de marzo de 2025
(BOJA nº52, 18 de marzo de 2025)
El Viceconsejero
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez.